MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80.009.774-2
Tel. 0633 20050

RESOLUCIÓN Nº 20 /2.013

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA 03/2013 CON ID 252433, A LA EMPRESA JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA LA PROVISIÓN DENOMINADO ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES A SER FINANCIADA CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES DEL PRESUPUESTO 2013.----------

Los Cedrales, 26 de febrero de 2013

VISTA: La Resolución Nº /2.013 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Los Cedrales, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", por vía de la Contratación Directa 03/2013 con ID 252433; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa 03/2013, se han presentado tres oferentes, con sus propuestas económicas y son las empresas JME SYSTEMS, GRUPO IDEAS S.A. y FORTIA E.I.R.L.;

Que, analizada las propuestas y documentaciones presentadas, así como del cotejo de las ofertas económicas entre los concursantes, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta de la empresa JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA es la más conveniente para los intereses de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Contratación Directa 03/2013 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR por Contratación Directa 03/2013 con ID 252433 a la firma **JME SYSTEMS CON RUC 743841-9 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR JOSE MARIA ENCISO VEGA**, para la "**ADQUISICION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS PARA USO INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES**" cuyo presupuesto aprobado es de Gs. 14.850.000.- (Guaraníes, Catorce Millones Ochocientos Cincuenta Mil) a ser financiada con fondos institucionales provenientes de los Royalties; conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la emisión de la Orden de Compra Nº 01/2013 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la provisión de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Sinforiano Molinas Martínez
Secretario General

Salvador Cano Rojas
Intendente Municipal